



# Sumario del Diario de Centro América

MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE 2019

▶ **158-2019 20/08/2019 Acuerdo Gubernativo.**

Concede la nacionalidad guatemalteca por naturalización al ciudadano cubano SERGIO HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ.

▶ **183-2019 11/09/2019 Acuerdo Gubernativo.**

Concede la nacionalidad guatemalteca por naturalización a la ciudadana israelí ADI KISSILEVICH GROOSMAN, con las identificaciones de nombres que se indican.

▶ **182-2019 06/09/2019 Acuerdo Gubernativo.**

Reforma el Acuerdo Gubernativo 125-2014, por medio del cual se creó la Comisión Presidencial de Diálogo –CPD-, en el de ampliar el plazo de vigencia de la Comisión e introducir reformas que coadyuven al cumplimiento de sus atribuciones.

▶ **181-2019 07/08/2019 Acuerdo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.** Aprueba la Normativa para la Regulación de Medicamentos de Prescripción Médica, Antimicrobianos (antibióticos de vía oral y parenteral) y Esteroides Oftálmicos.

▶ **2669-2019 13/09/2019 Acuerdo del Ministerio de Educación.** Crea el Programa “Comprometidos con Primer Grado”, en el nivel de educación primaria, con cobertura nacional.

▶ **635-2019 05/09/2019 Acuerdo del Ministerio de Economía.** Modifica el

Reglamento que establece las Disposiciones para el Funcionamiento del Registro de Entes de Microfinanzas sin fines de lucro, Requisitos que deben cumplir los Entes para su registro, cancelación y régimen sancionatorio, Acuerdo Ministerial 535-2019 de fecha 15 de julio de 2019.

▶ **2136-2018 12/09/2019 Opinión Consultiva de la Corte de Constitucionalidad.** La Corte Suprema de Justicia es la única autoridad que posee la responsabilidad de nombrar a los jueces, en cuanto conferirles esa investidura a los ciudadanos, y de ascenderlos, en cuanto adjudicarles un cargo de competencia diferente y superior por razón de categoría o instancia, en el plano de las judicaturas de paz y de primera Instancia.

▶ **2703-2018 13/03/2019 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Declara inconstitucional el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Fermentadas o Destiladas en el Municipio de Santa María Cahabón, departamento de Alta Verapaz, contenido en Acta 69-2017 dictada por el Concejo Municipal de esa localidad y como consecuencia, se expulsa del ordenamiento jurídico y los efectos se retrotraen al día en que publicó en el Diario Oficial la suspensión provisional decretada en auto de 20 de junio de 2018 y publicado el 28 de junio de 2018.

- **2800-2018 23/07/2019 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad promovida en contra del Acuerdo 95-2017 del Concejo Municipal de Santa Clara la Laguna, departamento de Sololá y revoca la suspensión provisional acordada en auto de 16 de julio de 2018 y publicado en el Diario de Centro América el 27 de julio de 2018, recobrando sus efectos jurídicos a partir del día siguiente de la publicación de esta sentencia en dicho Diario.
- **5952-2018 19/06/2019 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Declara inconstitucional el artículo 12 del Plan de Tasas, Rentas y Multas del Municipio de Unión Cantinil, departamento de Huehuetenango, contenido en acta 42-2018 del Concejo Municipal de dicho lugar, como consecuencia, dicho precepto legal se expulsa del ordenamiento jurídico, retro trayéndose los efectos de este fallo al 24 de diciembre de 2018, fecha en que se publicó en el Diario de Centro América la suspensión provisional decretada en auto de 13 de diciembre de 2018.
- **La Municipalidad de Tacaná, departamento de San Marcos, en cumplimiento a lo que establece la Ley de acceso a la Información Pública,** presenta su INFORME sobre el funcionamiento y finalidad del Archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y finalidades de acceso al Archivo.



**CENADOJ**  
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS  
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

**DIRECCIÓN:**

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10 Torre 1  
Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

**TELÉFONOS:**

Directos: 2290 5973 y 2290 5974  
Consultas: (PBX) 2290-5959,  
ext. 8218 y 8220

**CORREOS ELECTRÓNICOS**

CAPITAL: [cenadoj@oj.gob.gt](mailto:cenadoj@oj.gob.gt)  
QUETZALTENANGO: [cenadoj.xela@oj.gob.gt](mailto:cenadoj.xela@oj.gob.gt)  
HUEHUETENANGO: [cenadoj.huehue@oj.gob.gt](mailto:cenadoj.huehue@oj.gob.gt)  
PETÉN: [cenadoj.peten@oj.gob.gt](mailto:cenadoj.peten@oj.gob.gt)

**PÁGINA WEB:**

[www.oj.gob.gt/cenadoj](http://www.oj.gob.gt/cenadoj)

ESTE ES UN SERVICIO GRATUITO DEL CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DEL ORGANISMO JUDICIAL